Tunja, 18 FEB 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA	Dentro del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y equipo industrial, es necesario contar con diversos materiales eléctricos en la bodega de mantenimiento, para ejecutar el plan de mantenimiento de la vigencia 2026, según la programación establecida y tener disponibilidad inmediata para cubrir las necesidades que se generan en toda la institución. Dando cumplimiento a la ley 09 de 1979, se debe garantizar que "todos *los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión*". Por lo anterior se solicita suministro de materiales	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 191.253.551.00)	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO 2.4.5.01.04.01

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		eléctricos para realizar mantenimiento correctivo y preventivo de las redes eléctricas y redes de datos tales como toma corrientes, cableado, paneles led, interruptores, tableros eléctricos, adecuaciones de red regulada para equipos de cómputo y equipos biomédicos, entre otros. La existencia de estos materiales en la institución brinda agilidad en el tiempo de respuestas de un mantenimiento correctivo, llevando a que la infraestructura y equipos cumplan con la función establecida y se contribuya con la comodidad, seguridad y buena prestación del servicio a los pacientes y colaboradores. Con el fin de contribuir con el cumplimiento de la normatividad establecida para la habilitación de los diferentes servicios que presta el hospital se debe garantizar que las redes eléctricas, toma corrientes, interruptores se instalen en base a la norma RETIE, garantizando condiciones de seguridad a los pacientes y colaboradores. La contratación de este suministro brinda a la institución continuidad con las políticas para la prestación de los servicios de salud, donde el servicio se prestará con características de calidad, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad e integridad de los servicios. Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.		

Sin otro particular

Atentamente

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Héctor Javier Díaz Cerón; Apoyo a la supervisión – Líder de Mantenimiento
Proyectó: Jonatan Ayala Pérez

FECHA APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD: 18-02-2026

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESORA DESARRDLLO DE SERVICIOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD